



**RESOLUCION No 0757 de
15 DE OCTUBRE DE 2021**

Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2021.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 001 de 07 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de *“garantizar igualdad de oportunidades transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones”*.

Que el artículo 2.4.5.1.2 de la citada norma sobre el proceso ordinario de traslados señalo lo siguiente: *“1, El Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil que trata Decreto 1373 2007, en la manera en que queda compilado en el Decreto, el cronograma para la realización por parte entidades territoriales certificadas del proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes al servicio de entidades territoriales certificadas, con el fin que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo”*.

Que mediante la Resolución No 019177 08 OCT 2021, el Ministerio de Educación Nacional, fijo el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, el cual debe ser adelantado por las entidades territoriales certificadas en educación durante lo que resta del presente año 2021 y concluir antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2021.

Que la presente convocatoria de traslados va dirigida a los docentes y directivos docentes que ostentan derecho de Carrera de los municipios no certificados del departamento de Nariño.

Que el artículo 2.4.6.3.12 del Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece: *“Terminación del nombramiento provisional. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente: 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1,2,3,4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.....”* y a su vez, el numeral 4 del artículo 2.4.6.3.9. de la norma en cita, determina como cuarto orden de prioridad para proveer vacantes definitivas de cargos docentes: *“4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el*



Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto”, por tanto, procede la terminación del nombramiento provisional del docente ubicado en la vacante definitiva seleccionada por un docente de carrera, en el marco del proceso ordinario de traslado.

Que el presente proceso ordinario de traslado, solo es aplicable para los docentes y directivos docentes con nombramiento en propiedad y derechos de carrera, **que pertenezcan a la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento de Nariño**, en atención al oficio 2018EE-197464, suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se recomienda “(...)realizar las acciones administrativas de reorganización requeridas para identificar y evaluar a pertinencia de los grupos integrados en todos los establecimientos educativos de su Entidad, con el fin de mejorar la eficacia del recurso humano manifestado en el mejoramiento de las relaciones técnicas con el objetivo de alcanzar la meta esperada en la relación alumno docente(...)”. (Negritas fuera de texto).

Que así mismo y Conforme al proceso de organización de la oferta educativa y optimización de la planta de cargos docentes, directivos docentes del Departamento de Nariño y una vez desarrollada la mesa técnica de verificación de Planta en la ciudad de Bogotá; en la cual se realizó la sustentación de estudio de planta por parte de la Entidad Territorial y validación por parte de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, se determino que el Departamento de Nariño, debe seguir llevando a cabo el proceso de redistribución y optimización del recurso humano.

Que la Resolución No. 001 de 07 de enero de 2021, delego en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con d) “(...) traslados de docentes, directivos docentes de establecimientos educativos, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se origine en las causas establecidas en la norma correspondiente, y con estricta sujeción a las normas que regulan esta figura (...)”.

Que, en consecuencia, el Secretario de Educación Departamental de Nariño

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. -CONVOCATORIA: Convocar al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño en el año 2021, aplicable para el año académico 2022.

ARTICULO SEGUNDO. -CRONOGRAMA: Adóptese el siguiente cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño en el año 2021 así:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de conocimiento.	Hasta el 15 de octubre de 2021
Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la Entidad Territorial certificada.	Hasta el 15 de octubre de 2021
Publicación en la página WEB de la entidad territorial y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de	Hasta el 19 de octubre de 2021
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Desde el 21 de octubre al 12 de noviembre de 2021.
Adición de vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2021, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.	Del 2 al 5 de noviembre de 2021.
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 16 al 30 de noviembre de 2021.
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para trasladado, a través de la página WEB de la ETC.	13 de diciembre de 2021
Termino para presentar reclamaciones.	Del 14 al 15 de diciembre de 2021
Termino para resolver reclamaciones.	Del 16 al 20 de diciembre de 2021
Expedición de los actos administrativos de traslados y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial.	Del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022.
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.	Hasta máximo el 14 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- VACANTES OFERTADAS: Las vacantes definitivas de docentes y/o directivos docentes generadas en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Nariño que se ofertan en la presente convocatoria, corresponden al reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo realizado con corte a 19 de octubre de 2021, de acuerdo a la información suministrada por la oficina de recursos humanos de la Secretaría de Educación Departamental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 1° de la resolución 019177 08 OCT 2021, del Ministerio de Educación Nacional, se exceptúan las vacantes definitivas ubicadas en zona rural de los municipios de Leiva, Policarpa, Cumbitara, El Rosario, los Andes de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo y se convoca proceso preferente de traslados para las vacantes que hagan parte de las Escuelas Normales.

ARTÍCULO CUARTO. - VACANTES DEFINITIVAS: Las vacantes definitivas para cargos docentes que se ofertan en el Proceso Ordinario de traslados 2021, son las siguientes:

AREA: CIENCIAS NATURALES FISICA

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa San Francisco De Asis_Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Santander_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)

AREA: EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Francisco De Paula Santander_Ospina	Ospina (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa San Gerardo_Leiva	Leiva (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa De Comercio_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Jubanguana_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Guapuscal Alto_Funes	Funes (Nar)
Institución Educativa San Gerardo_Leiva	Leiva (Nar)
Institución Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Diego Luis Cordoba_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Maria Auxiliadora_Ancuya	Ancuya (Nar)
Institución Educativa Politecnico Juan Bolaños_Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institución Educativa San Juan Bautista_Santacruz	Santacruz (Guachaves) (Nar)
Institución Educativa Microempresarial De Cabuyales_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa San Jose_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Santa Cecilia_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)

AREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa San Francisco De Asis_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada	La Llanada (Nar)



Institución Educativa Departamental Los Heroes_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institución Educativa Tecnico AgroEcologico El Motilon_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Juanambu_La Union	La Union (Nar)
Institución Educativa Agropecuaria La Floresta_Sapuyes	Sapuyes (Nar)

AREA: MATEMATICAS

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Santo Tomas De Aquino_Sandona	Sandona (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa El Manzano_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Centro Educativo El Salado_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simon Alvarez_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Monopamba_Puerres	Puerres (Nar)
Institución Educativa Santa Martha_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Santo Tomas De Aquino_Sandona	Sandona (Nar)
Institución Educativa Agropecuaria La Floresta_Sapuyes	Sapuyes (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz_Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario_El Rosario	El Rosario (Nar)
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan_El Peñol	El Peñol (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Bajo Sinai_Potosi	Potosi (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan_El Peñol	El Peñol (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Departamental Los Heroes_Pupiales	Pupiales (Nar)

Institución Educativa San Martin De Porres_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa San Juan Bautista_Santacruz	Santacruz (Guachaves) (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora De Las Nieves_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Tecnico AgroEcologico El Motilon_Samaniego	Samaniego (Nar)

AREA: PREESCOLAR

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Rural La Victoria_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Santa Cecilia_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Tecnica Promocion Social_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Agropecuaria Veracruz_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)

AREA: CIENCIAS NATURALES QUIMICA

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa San Martin De Porres_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Monopamba_Puerres	Puerres (Nar)
Institución Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan_El Peñol	El Peñol (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa San Jose_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institución Educativa San Juan Bautista_Santacruz	Santacruz (Guachaves) (Nar)
Institución Educativa Jesus Del Gran Poder_Imues	Imues (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Juanambu_La Union	La Union (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)

**AREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa San Pedro De Cartago_San Pedro De Cartago	San Pedro De Cartago (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa San Francisco De Asis_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Santa Martha_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)

AREA: FILOSOFIA

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa Diego Luis Cordoba_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa San Gerardo_Leiva	Leiva (Nar)
Institución Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simon Alvarez_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa San Jose_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)

AREA: EDUCACION ARTISTICA MUSICA

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Leopoldo Lopez Alvarez_Colon	Colon (Genova) (Nar)
Institución Educativa De Comercio_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora De Belen_Belen	Belen (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazon De Jesus_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)

AREA HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Santa Cecilia_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Santo Tomas De Aquino_Sandona	Sandona (Nar)
Institución Educativa De Desarrollo Rural De Berruecos Secundaria_Arboleda	Arboleda (Berruecos) (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario_Colon	Colon (Genova) (Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Jubanguana_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazon De Jesus_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Tecnica San Francisco De Asis_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora De Las Nieves_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa Politecnico Juan Bolaños_Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa San Juan Bautista_Santacruz	Santacruz (Guachaves) (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simon Alvarez_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)

AREA. ETICA Y VALORES

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Nuestra Señora De Lourdes_Potosi	Potosi (Nar)

AREA. CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Comercial San Luis_Aldana	Aldana (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora De Belen_Belen	Belen (Nar)
Institución Educativa Municipio De Funes_Funes	Funes (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Diego Luis Cordoba_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan_El Peñol	El Peñol (Nar)
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Francisco De Paula Santander_Ospina	Ospina (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)

AREA. TECNOLOGIA INFORMATICA

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla_La Llanada	La Llanada (Nar)

AREA: ORIENTADOR ESCOLAR

IE	MUNICIPIO
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Las Mesas_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institución Educativa San Gerardo_Leiva	Leiva (Nar)

ARTÍCULO QUINTO. - VACANTES DEFINITIVAS PARA CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES: Las vacantes definitivas para cargos de directivos docentes que se ofertan en el Proceso Ordinario de traslados 2021, son las siguientes:

DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Belén (Nar)	Institución Educativa Agroambiental Santa Rosa
Buesaco (Nar)	Institución Educativa Jubanguana
Colon (Genova) (Nar)	Institución Educativa Agropecuaria San Carlos
Cumbitara (Nar)	Institución Educativa San Pedro_Cumbitara
El Peñol (Nar)	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán
El Rosario (Nar)	Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario
El Tablón (Nar)	Institución Educativa Rural La Victoria
La Llanada (Nar)	Institución Educativa Juan Pablo I
Leiva (Nar)	Institución Educativa San Gerardo
Policarpa (Nar)	Institución Educativa Policarpa
Puerres (Nar)	Institución Educativa Monopamba
Ricaurte (Nar)	Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte
Samaniego (Nar)	Institución Educativa San Martin De Porres
Samaniego (Nar)	Institución Educativa Simón Álvarez
San Lorenzo (Nar)	Institución Educativa Valparaiso Bajo
San Lorenzo (Nar)	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia
San Lorenzo (Nar)	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas
San Pablo (Nar)	Institución Educativa Manuel Briceño
Guachucal(Nar)	Institución Educativa San José de Chillanquer
Potosí(Nar)	Institución Educativa San Antonio de Padua de Potosí
Samaniego (Nar)	Institución Educativa Agroecologico el Motilon de Samaniego
Sapuyes (Nar)	Institución Educativa Sebastián de Belalcazar
Los Andes	Institucion Educativa San Juan Bautista
Santacruz (Guachaves) (Nar)	Institución Educativa San Juan Bautista
Tuquerres	Institución Educativa Cuatro Esquinas
Sapuyes	Institución Educativa Técnica el Espino de Sapuyes
San Pablo	Institucion Educativa Antonio Nariño

DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Albán (San Jose) (Nar)	Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz
Aldana (Nar)	Institución Educativa Comercial San Luis de Aldana
Iles(Nar)	Institución Educativa Jose Antonio Galan
Providencia(Nar)	Institución Educativa Providencia
Guaitarilla(N)	Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves de Guaitarilla
La Cruz (Nar)	Institución Educativa De Bachillerato
La Llanada (Nar)	Institución Educativa Juan Pablo I
Ospina (Nar)	Institución Educativa Francisco De Paula Santander
Puerres (Nar)	Institución Educativa Juan XXIII
Samaniego (Nar)	Institución Educativa Simón Bolívar
San Lorenzo (Nar)	Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús
Taminango (Nar)	Institución Educativa Pablo VI
Tuquerres (Nar)	Institución Educativa Instituto Técnico Girardot
Tuquerres (Nar)	Institución Educativa Instituto San Luis Gonzaga
Tuquerres (Nar)	Institución Educativa Instituto Teresiano

ARTÍCULO SEXTO. - DIRECTRICES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA: El proceso ordinario de traslado se registrará por las siguientes directrices:

1. La presente convocatoria al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera, tiene como fin garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de decisiones para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
2. En el Departamento de Nariño y sus municipios no certificados de acuerdo al más reciente reporte anual de vacantes con corte a 19 de octubre de 2021 se han generado vacantes definitivas en los cargos de docentes y directivos docentes, los cuales son objeto de la presente convocatoria.
3. Los traslados que se pretenden realizar, tendrán como origen la solicitud de los docentes o directivos docentes. Para ello, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha establecido unos criterios de priorización y un protocolo de calificación para conceder los traslados. Este último arrojará un puntaje final que ubicará al aspirante en determinada posición. Con ello quien obtenga el mayor puntaje en la vacante a la cual aspiró tendrá la posibilidad de ser trasladado.
4. Los docentes y directivos docentes interesados en el presente proceso ordinario de traslado, únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un



solo cargo de los que se encuentran ofertados bien sea en el proceso preferente de traslado o en esta convocatoria.

5. Los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, sólo podrán inscribirse, para las vacantes de las áreas en las cuales fueron nombrados, en razón que su nombramiento obedece al concurso y su desempeño es evaluado en el cargo para el cual concursó.
6. Los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979; pueden optar por vacantes en áreas específicas, de conformidad con los requisitos mínimos de formación para cada cargo docente, establecidos en la Resolución No 09317 de 06 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No 15683 de 01 de agosto de 2016, mediante las cuales el Ministerio de Educación Nacional, adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente así:

NIVEL-CICLO-AREA	TITULO PROFESIONAL	
	LICENCIADOS	PROFESIONALES NO LICENCIADOS
Preescolar	Licenciatura en educación preescolar(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación infantil(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en pedagogía(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura para la educación de la primera infancia, Licenciatura en psicopedagogía,	
Primaria	Licenciatura o normalista superior	
Matemáticas	Licenciatura en matemáticas(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en física(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación	Matemáticas, estadística(solo o con énfasis), Física, Ingenierías
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Licenciatura en ciencias sociales(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en historia(sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en geografía (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en humanidades, Licenciatura en estudios sociales y humanos, Licenciatura en filosofía, Licenciatura en educación básica con	Sociología, Geografía, Historia, Derecho, Filosofía, Antropología, Arqueología, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Ciencias sociales, Ciencias políticas, Estudios políticos, Trabajo Social.
Humanidades y Lengua Castellana	Licenciatura en lengua castellana(solo o con otra opción), Licenciatura en español y literatura, Licenciatura en literatura y lengua castellana, Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana(solo o con otra opción), Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura, Licenciatura en lingüística(solo o con otra opción), Licenciatura en Lenguaje(solo o con otra opción), Licenciatura en Filología(solo o con	Español y literatura, Estudios literarios, Filología e Idiomas, Lenguajes y estudios socioculturales, Letras-filología hispánica, Lenguas modernas, Lingüística, Literatura, Filosofía y letras, Comunicación social.



Ciencias Naturales Química	Licenciatura en biología y química, Licenciatura en química, Licenciatura en química y educación ambiental, Licenciatura en ciencias naturales:	Química y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Biología, microbiología y afines,
Ciencias Naturales Física	Licenciado en física, Licenciatura en matemáticas y física, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología	Física, Ingeniería mecánica(solo o con otra opción), Ingeniería mecatrónica, Ingeniería electromecánica, Ingeniería en energía, Ingeniería geológica, Ingeniería civil, Ingeniería de materiales, Ingeniería de petróleos, Ingeniería de metalúrgica, Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica(solo o con otra opción) o de automatización
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Licenciatura en ciencias naturales(solo con otra opción), Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en educación básica primaria con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales, Licenciatura en biología (solo con otra opción), Licenciatura en producción agropecuaria, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología	Ecología, Biología(solo o con énfasis), Microbiología(solo o con énfasis), Ciencias ambientales, Ciencias ecológicas, Química (solo o con otra opción), Agronomía, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Producción Animal, Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Agroindustrial, Ingeniería ambiental (solo o con otra opción), Administración
Educación Artística Artes Plásticas	Licenciatura en artes, Licenciatura en arte y folklore, Licenciatura en arte y folklore y cultura, Licenciatura en artes plásticas(sola o con énfasis), Licenciatura en educación artística(sola o con énfasis), Licenciatura en formación estética,	Arte, Artes plásticas (solo con énfasis o con otra opción), Bellas artes, Arquitectura, Diseño gráfico.
Tecnología e Informática	Licenciatura en tecnología e informática, Licenciatura en informática(solo o con otra opción), Licenciatura en diseño tecnológico(solo con énfasis), Licenciatura en electrónica, Licenciatura en mecánica, Licenciatura en tecnología, Licenciatura en enseñanza de las tecnologías, Licenciatura en	Ingeniería de sistemas(solo o con otra opción), Ingeniería en informática, Ingeniería en teleinformática o telemática, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería mecánica, Ingeniería electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería de diseño y automatización electrónico, Administración de sistemas de
Filosofía	Licenciatura en filosofía(solo, con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación con énfasis en filosofía	Filosofía(solo o con otra opción) Teología



Idioma Extranjero Inglés	Licenciatura en educación biligüe(solo o con énfasis en inglés), Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa, Licenciatura en inglés(solo o con otra opción), Licenciatura en lenguas extranjeras(solo o con la opción de inglés), Licenciatura en lenguas modernas(solo o con la opción de inglés), Licenciatura en filología e idiomas, Licenciatura en idiomas español-inglés, Licenciatura en inglés-español, Licenciatura en inglés como lengua extranjera, Licenciatura en lengua castellana e inglés, Licenciatura en lengua inglesa, Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades-inglés, Licenciatura en educación básica con énfasis en lenguas extranjeras(solo o con la opción de ingles),	Filología e idiomas Idiomas Lenguas modernas Lenguas extranjeras inglés-francés
Educación Artística Música	Licenciatura en educación musical(solo o con otra opción),	Música, Bellas artes, Artes musicales, Estudios musicales,
Educación Física, Recreación y Deportes	Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, Licenciatura en recreación y deporte, Licenciatura en cultura física y deporte,	Actividad física y deporte, Ciencias del deporte(solo o con otra opción), Cultura física y deporte, Deporte (solo o con otra opción), Educación física, Entrenamiento deportivo o administración deportiva

7. SOLICITUD DE PERMUTA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE NARIÑO: Establecer los siguientes requisitos para radicar solicitudes de permuta libremente convenida, entre docentes y/o directivos docentes adscritos a la planta de personal del Departamento de Nariño, así:

REQUISITOS PARA DOCENTES:

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
3. Que los permutantes ostenten la misma especialidad (anexar títulos académicos pregrado).
4. Visto bueno de los directivos docentes directores o rectores de los respectivos establecimientos educativos, cuando los docentes no ostenten el mismo título académico, pero están desempeñándose en la misma área.
5. Las permutas estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidad del servicio, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.

REQUISITOS PARA DIRECTIVOS DOCENTES:

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.

8. SOLICITUDES DE PERMUTA CON OTRA ENTIDAD TERRITORIAL: Establecer los siguientes requisitos para radicar solicitudes de permuta entre un docente y/o directivo docente adscrito a la planta de personal de



Nariño y un docente y/o directivo docente de otra entidad territorial certificada.

REQUISITOS PARA DOCENTES:

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
3. Que los permutantes ostenten el mismo régimen (Decreto 2277/79 ó 1278/02).
4. Que los permutantes acrediten el mismo grado en el Escalafón Nacional Docente.
5. Que los permutantes ostenten la misma especialidad (anexar títulos académicos).
6. Visto bueno de la respectiva Secretaría de Educación y de los representantes legales de las entidades territoriales.
7. Visto bueno de los directivos docentes directores o rectores de los respectivos establecimientos educativos.
8. Las permutas estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidad del servicio, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.

REQUISITOS PARA DIRECTIVOS DOCENTES:

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
3. Que los permutantes ostenten el mismo régimen (Decreto 2277/79 ó 1278/02).
4. Que los permutantes acrediten el mismo grado en el Escalafón Nacional Docente.
5. Visto bueno de la respectiva Secretaría de Educación y de los representantes legales de las entidades territoriales.

PARAGRAFO: *Las solicitudes de traslado por permuta entre entidades territoriales se tramitarán únicamente dentro de este proceso ordinario de traslados, previo el cumplimiento de los requisitos aquí señalados, documentación y cronograma prevista de acuerdo a la normatividad vigente, y en ningún caso podrá ser tramitada, en una fecha posterior y durante el año académico 2021..*

9. Las vacantes presentadas en el proceso ordinario de traslados serán susceptibles de ser modificadas única y exclusivamente por traslados que se generen con ocasión de cumplimiento de órdenes judiciales, situaciones de salud, amenaza o necesidad del servicio debidamente soportada.
10. Cuando un docente y/o directivo docente haya sido ubicado en una de las vacantes por él seleccionadas en el proceso ordinario de traslados, no podrá desistir, por ninguna circunstancia de dicho traslado.
11. Las solicitudes de traslado por permuta entre entidades territoriales se tramitarán únicamente dentro de este proceso ordinario de traslados, previo el cumplimiento de los requisitos aquí señalados, documentación y cronograma prevista de acuerdo a la normatividad vigente, y en ningún caso podrá ser tramitada, en una fecha posterior y durante el año académico 2021.
12. Los traslados se tramitarán una sola vez en el año(1), se exceptúan de esta regla los traslados por necesidades de servicio de carácter académico o administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo; para resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo, las permutas libremente convenidas y los originados por fuerza mayor, por motivos de salud o por amenaza.

13. Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos de efectividad del traslado y de producción y responsabilidades fiscales.

ARTÍCULO SEPTIMO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Los docentes y directivos docentes que aspiren a participar en el proceso ordinario de traslados para el año 2021, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ostentar derechos de carrera como docente o directivo docente, esto es, que acredite nombramiento en propiedad e inscripción en el escalafón docente al momento de radicar su solicitud.
2. Haber aprobado la última evaluación de desempeño laboral. Este requisito aplica únicamente para los docentes y directivos docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002.
3. Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años o más en el establecimiento educativo donde actualmente presta sus servicios, propiedad que se contará desde la fecha de posesión del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO OCTAVO. - PROCESO DE INSCRIPCIÓN: este proceso se realizará de manera digital diligenciando el formato de inscripción (disponible en la página web: www.sednarino.gov.co- enlace SAC SACV2 RADICACION-disponible desde el día 13 de noviembre de 2021). se radicará en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y/o en el correo electrónico sednarino@narino.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma fijado en la presente resolución, anexando los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Penales y Fiscales
- Fotocopia del Acto administrativo de nombramiento en período de prueba, propiedad y acta de posesión
- Fotocopia de la última Inscripción, reubicación o ascenso en el escalafón docente y todos aquellos documentos que sustenten la solicitud.

ARTÍCULO NOVENO. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA CONCEDER LOS TRASLADOS: Las solicitudes de traslado presentadas por los docentes y directivos docentes, serán revisadas buscando dar aplicación a los criterios de priorización que se describen a continuación. Si el aspirante no cumple con dichos criterios, se procederá a calificarlo aplicando para ello el protocolo de calificación establecido en la presente resolución. Los criterios de priorización son los siguientes:

1. Tener una orden judicial de reubicación.
2. Ostentar la calidad de docente amenazado con riesgo extraordinario o extremo debidamente acreditado ante la unidad nacional de protección de víctimas.
3. Docente sin asignación académica. (Certificación del Rector donde se confirme que queda sin asignación académica).

Los anteriores criterios se aplicarán de manera ponderada, es decir que, si el primero no arroja una solución, se acudirá al segundo y así sucesivamente hasta adoptar la decisión.

ARTICULO DECIMO-. PROTOCOLO DE CALIFICACION: Si los docentes inscritos para traslado no cumplen ninguno de los criterios de priorización, se aplicará el siguiente protocolo de calificación, siendo seleccionado para traslado, el educador que obtenga el mayor puntaje de calificación, entre los aspirantes en la vacante en la cual se postularon.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Tiempo de servicio prestado para el departamento de Nariño como docente y directivo docente sin interrupción	Según los documentos de la hoja de vida que reposa en la SED	1 punto por cada año completo laborado de manera continua
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento educativo donde se encuentra laborando actualmente	Según los documentos de la hoja de vida que reposa en la SED. Los docentes de otras entidades territoriales deberán presentar constancia expedida Secretaría de Educación y copia de los respectivos actos administrativos	1 punto por cada año completo laborado
Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, otorgados por Colciencias, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación certificadas y por organizaciones con reconocimiento nacional e internacional.	Aportar copia autentica de los documentos que los soporten	10 puntos
Necesidad de traslado del docente o directivo docente a otro municipio por razones de salud, de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	Presentar certificación de la EPS donde conste la enfermedad del hijo o hijos menores de edad, cónyuge, compañero(a) permanente	10 puntos
	Presentar certificación de la EPS donde conste la discapacidad del hijo o hijos menores de edad, cónyuge, compañero(a) permanente	15 puntos
Ser madre o padre cabeza de familia	Acreditar la condición de madre o padre cabeza de familia	10Puntos

PARAGRAFO: Cuando dos o más docentes o directivos docentes en igualdad condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - EVALUACION: Las solicitudes de traslado presentadas en el proceso ordinario de traslados 2021, serán evaluadas por parte de la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. -PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, una vez cuente con los resultados del presente proceso, publicará y comunicará los mismos a los interesados dentro de las fechas establecidas en el cronograma adoptado en la presente resolución.

Una vez finalizado el termino para publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, el educador deberá presentar ante la Secretaría de Educación Departamental la paz y salvo respectivo firmado por el Directivo Docente



Rector y/o Director Rural del establecimiento educativo en el cual venía prestando sus servicios.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. -EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADO: Finalizado el procedimiento de publicación y comunicación, se expedirá los respectivos actos administrativos de traslados dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

PARAGRAFO: El docente o directivo docente receptor o quien haga sus veces, deberá expedir la correspondiente constancia de presentación del educador a laborar en cumplimiento del traslado y remitirla a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los cinco primeros días hábiles del inicio del calendario académico 2022. Dicha constancia deberá contener el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el Rector o Director Rural, considere pertinente.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. - Ordenar a la oficina de atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, realizar el acta de Cierre de postulaciones radicadas dentro del proceso ordinario de traslados 2021, en la cual se señalara claramente las solicitudes que aplicaron dentro del cronograma de inscripción reseñado en la presente convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. - En el evento en que un docente o directivo docente no sea trasladado en desarrollo de este proceso, deberá continuar laborando en su actual institución educativa.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. - Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Secretaría de Educación de Nariño.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.- Remítase copia del presente acto administrativo, al Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los quince (15) días, del mes de octubre de 2021.


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño


Revisó: ANDRES MAURICIO BOTIA
Profesional Universitario Asuntos Legales G4


Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED


Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G2


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4


Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitario G2